



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo  
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2018-MPI

Mollendo, 26 de Junio de 2018.

### VISTO.

El Memorandum N° 075-2018-MPI/A-GM, mediante el cual solicita conformar el Grupo de Trabajo, en cumplimiento a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Directiva N° 008-2018-CG/GTN se reglamenta la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que el numeral 6) disposiciones generales, en el numeral 6 disposiciones generales en el numeral 6.6.1, grupo de trabajo y numeral 7, disposiciones específicas, en el numeral 7.1.1 etapa de acciones preparatorias en la letra A. Conformación del Grupo de Trabajo;

Que, mediante Memorandum N° 075-2018-MPI/A-GM, la Gerencia Municipal solicita conformar el Grupo de Trabajo en cumplimiento a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, y en mérito a esas consideraciones deberá emitir el acto resolutorio mediante la cual apruebe la conformación del Grupo de Trabajo;

Que, la Comisión de Transferencia está conformada por el Grupo de Trabajo y el equipo revisor, tiene por finalidad recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia a fin que sea suscrita entre la Autoridad saliente y la Autoridad entrante;

Que, el Grupo de Trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la Autoridad saliente. El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal, quien es designado formalmente por la Autoridad saliente. El Grupo de Trabajo será encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. El responsable del Grupo de Trabajo puede conformar sub grupos de trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno local, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otras.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR** al Gerente Municipal como responsable del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Islay (autoridad saliente) para el Proceso de Transferencia de Gestión de Autoridades Locales.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo  
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Islay, en cumplimiento a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, el mismo que estará integrado por:

- Gerente de Administración.
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
- Gerente de Desarrollo Social y Económico.
- Gerente Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Transportes, Tránsito y Vialidad.
- Secretario General.
- Procurador Público Municipal.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI.
- Sub Gerente de Tesorería
- Sub Gerente de Contabilidad
- Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos
- Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
- Sub Gerente de Informática

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a los designados para el cumplimiento.

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
Abog. Alexander Casapia Nú:  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
Lic. Quim. Richard Ale Cruz  
ALCALDE